

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 15 de febrero de 2022. A Despacho de la señora Juez para resolver informándole que la apoderada de la parte demandante aportó una nueva dirección para notificaciones de la demandada. Sírvase proveer,



ANDREA LÓPEZ GARCÍA
SECRETARIA

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintidós (2022)

A través de escrito allegado el 27 de enero, la mandataria judicial de los señores LUZ ESTELLA SALGADO ZULUAGA y CARLOS ALBERTO SEA CASTRO, solicitó el cambio de dirección para realizar el trámite de notificación personal de la demandada MYRIAM SALGADO ZULUAGA a la dirección “Calle 40 # 33 – 11 Apto 404 Bloque L Barrio Villa Carmenza en el Municipio de Manizales – Caldas.”

Solicitud a la que accederá el Despacho, en consecuencia se tendrá como nueva dirección de la demandada MYRIAM SALGADO ZULUAGA la “Calle 40 # 33 – 11 Apto 404 Bloque L Barrio Villa Carmenza en el Municipio de Manizales – Caldas”

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ
JUEZ

Auto notificado por estado No. 028 del 17 de febrero de 2022

Firmado Por:

**Beatriz Elena Otalvaro Sanchez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **697a28ace5bdd439e7d34790e25e5ba840acd9d699eec1ee7e9fcd487f63582a**
Documento generado en 16/02/2022 05:33:18 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**